



NUEVO TEXTO DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES

Se ha tenido conocimiento de un posible nuevo texto del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios profesionales, con fecha de 7 de julio, que hemos procedido a analizar con carácter de urgencia. Como sucedió en ocasiones anteriores, parece que este texto tiene su origen en los servicios del Ministerio de Economía y Competitividad. No obstante, por ahora, no se ha podido contrastar que así sea.

Los medios de comunicación afirman que el Gobierno tiene intención de aprobar este texto en breve, convirtiéndolo en Proyecto de Ley para su remisión al Congreso de los Diputados.

Hay que destacar, en primer lugar, que, de confirmarse en su día este contenido, desaparecería la Disposición Adicional Decimosegunda que figuraba en el texto anterior y, por tanto, no se constituiría ningún Grupo de Trabajo específico para abordar una reforma de las atribuciones del arquitecto. En segundo lugar, se incluye expresamente a la Ley de Ordenación de la Edificación entre las leyes que se mantienen en vigor y, por tanto, los arquitectos conservamos las atribuciones exclusivas tal y como se contemplan en la LOE.

Insistiendo en que el texto que hemos conocido ni es definitivo aún ni tiene conformidad de autoría, de ser ciertos estos nuevos contenidos, sin duda se habrían escuchado dos reivindicaciones básicas de la profesión, reivindicaciones que el Consejo Superior ha colocado siempre como prioridad irrenunciable: no puede discriminarse a la Arquitectura creando grupos de trabajo específicos que afecten a sus atribuciones cuando no se hace lo mismo con el resto de las profesiones y una ley horizontal no puede abrir el camino de una revisión de nuestra ley sectorial ampliamente consensuada.

Hay cuestiones en el nuevo texto conocido que, sin embargo, seguirían quedando igual que en los textos anteriores: libre elección del colegio de adscripción, ámbito de la colegiación obligatoria, prohibición de baremos de honorarios, régimen económico de los colegios y otras que afectan horizontalmente a la mayoría de las profesiones reguladas. Sobre todas estas cuestiones, se abriría un proceso de interlocución bajo la coordinación de Unión Profesional.

El Consejo Superior seguirá informando a los colegiados, en espera de la confirmación sobre la autoría de este nuevo texto y, en su caso, sobre los nuevos pasos del Gobierno para su remisión al Congreso de los Diputados.

Madrid, 10 de julio de 2014